

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).



JUAN DIEGO REYES ORTIZ
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra archivado, una vez la parte interesada allegue la prueba del pago del arancel judicial para el desarchivo, el juzgado se pronunciará sobre lo solicitado en el anterior memorial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

560a3691fe0730a01940cbfd922482dddcc771218fa5bf97de0c1a398a0bb0ed

Documento generado en 31/08/2020 06:35:10 p.m.